

100 - 084 -

Neiva, 18 de marzo de 2014

Doctor:

ORLANDO POLO PIMENTEL

Alcalde Municipal

Palermo Huila

Asunto: FUNCIÓN DE ADVERTENCIA – “Construcción I fase infraestructura física sede principal de la I.E. Promoción Social”.

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Huila en el ámbito de sus competencias, tiene prevista la función de proferir advertencias en virtud de lo consagrado en los Artículos 268 y s.s. de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993 y especialmente el Artículo 5 Numeral 7 del Decreto Ley 267 de 2000 que estipula como una de sus facultades de vigilancia, la siguiente: “Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución para prever graves riesgos que comprometan el patrimonio público y ejercer el control posterior sobre los hechos así identificados”.

Igualmente, la Contraloría General de la República, mediante Circular No.005 de junio 21 de 2007, resaltó que los órganos de control fiscal no pueden estar a la expectativa de la terminación de los procesos administrativos para dar inicio al ejercicio de la gestión fiscal, sino que por el contrario “... la actividad de vigilancia debe constituir una actitud proactiva o preventiva el estar atento a la protección del erario, materializada en la función de advertencia.”

En este sentido, corresponde a los órganos de control fiscal, indicar a las entidades bajo su control, la existencia de anomalías que se surten al interior de las mismas, con el fin que sean tomados los correctivos necesarios para evitar un inminente daño al patrimonio del Estado.

Conforme a lo anterior, este ente de Control Fiscal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, profiere función de advertencia con

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

el ánimo de prevenir a la entidad que usted dirige sobre el riesgo de la inversión de los recursos que generaría la no construcción total y puesta al servicio de la obra correspondiente al proyecto, construcción I fase de la infraestructura física de la I.E. Promoción Social ubicada en la zona urbana del municipio.

Advertencia que se comunica como resultado de la denuncia presentada ante este Ente de Control de la Veeduría Ciudadana y del análisis de la documentación allegada de la Oficina de Planeación e Infraestructura del Municipio de Palermo, que encuentra que el proyecto de la construcción de la I fase de Infraestructura física de la I.E. Promoción Social, se enmarca dentro del Plan de Desarrollo, vigencia 2012-2015, para ser cofinanciado con recursos del crédito por valor de \$4.000.00 millones, razón por la cual el Acuerdo No.30 de noviembre 30 de 2013, autoriza al alcalde para que gestione y suscriba empréstito hasta por \$4.000.00 millones de pesos con destino a la construcción de la infraestructura física de la I.E. Promoción Social.

Lo que no queda claro en la exposición que motivó la aprobación del Acuerdo Municipal No.030 de 2013, es cuál va a ser el alcance de la construcción de la I Fase de la Institución Educativa, dado que conforme al presupuesto general del proyecto, el cual se encuentra dispuesto de manera general y no por módulos constructivos conforme al diseño, el valor total de la infraestructura física alcanza un valor de \$9.796.4 millones, de modo que quedaría por gestionar un 59% de recursos para la infraestructura física, sin tener en cuenta la dotación de las aulas, laboratorios, talleres y mobiliario en general que presupone este tipo de proyectos para ponerla al servicio de la comunidad educativa.

De modo que la preocupación de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general y por su puesto de este Ente de control, es el hecho de que se expresa que las proyecciones y estudios financieros pertinentes a estos proyectos, entre ellos, el de la I.E. Promoción Social, serán incorporados al Marco Fiscal de mediano plazo MFMP para el periodo 2014-2023.

Analizado este aspecto en el Balance Financiero del Marco Fiscal de Mediano plazo del municipio de Palermo, se encuentra que para la vigencia 2014 y siguientes, solo considera endeudamiento por valor de \$3.500.0 millones, y no aparece las proyecciones de cofinanciación del valor total del proyecto en otras instancias, aspecto que advierte, que a la fecha, no se encontraría totalmente financiado, y por ende se correría un gran riesgo con

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

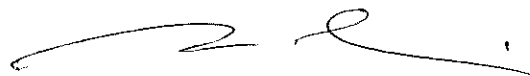
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

la consecución de los recursos para terminar la totalidad de la obra dentro del periodo constitucional 2012-2015.

Por lo tanto la Contraloría Departamental advierte sobre los riesgos legales, sociales y financieros a que puede estar expuesto el proyecto "construcción de la I fase de la Infraestructura física de la I.E. Promoción Social de Palermo", si no se construye dentro de su período como alcalde del municipio; aspectos que debe tener en cuenta para que la obra se planifique y ejecute adecuadamente a fin de que preste dentro del plazo estipulado el servicio a la comunidad educativa, so pena de que se pueda constituir en un menoscabo a los recursos municipales, dado que si queda inconclusa, todos los recursos invertidos se consideraran como detrimento patrimonial, por una gestión ineficiente e ineficaz, debido a que la obra no presta el servicio para el cual fueron planeados y ejecutados los recursos.

Con el propósito de constatar los objetivos esperados con la presente advertencia, este Ente de Control estará atento a las acciones adelantadas por la administración municipal, requiriendo dentro de los siguientes treinta días (30) calendario, se informe sobre los avances de su gestión. Así mismo, para hacer seguimiento a la ejecución del proyecto: "Construcción I fase infraestructura física de la I.E. Promoción Social de Palermo", se solicita enviar la información pertinente sobre las etapas constructivas como se desarrollará el proyecto en mención y el plan de acción referente al lugar y/o adecuaciones donde funcionaría la Institución Educativa mientras se construye la obra nueva.

Atentamente,



INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Huila

Revisó: Dr. Teófilo Trujillo Trujillo
Jefe Oficina Participación Ciudadana

Proyectó: LUZ MARINA ARTUNDUAGA CLEVES
Profesional Universitario

"Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal"

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co